



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 030-2016-CPP
Paita, 28 de marzo de 2016

Visto: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Carta N° 00043-2016-DIR-CAMAC-P de fecha 15 de marzo de 2016, suscrita por el Eco. Diomidio Jiménez Córdova, Presidente del Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A. hace de conocimiento del Alcalde Provincial y Presidente de la Junta General de Accionistas de la CMAC Paita S. A. que el artículo 18° del Estatuto establece que la Junta Obligatoria Anual debe realizarse necesariamente una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio económico anual, encontrándose el Directorio obligado a realizar la convocatoria dentro de dicho periodo; por lo que los integrantes del Comité Directivo de CMAC PAITA S.A. solicitan a la Junta de Accionistas la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día 28 de marzo de 2016, siendo el único punto de agenda a tratar la Aprobación de los Estados Financieros 2015; asimismo con Carta N° 00044-2016-DIR.CMAC-P alcanzan 12 (doce) ejemplares de los Dictámenes de los Informes de Auditoría Externa 2015 emitidos por Suarez Auditores & Asociados S.C., información que presenta carácter Confidencial y Reservado.

Que, la Sociedad de Auditoría Suarez Auditores & Asociados S. C. con Carta N° 088-02/2016-SASA alcanza al Alcalde y Presidente de la Junta General de Accionistas de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A. un folder conteniendo Reportes de las Deficiencias Significativas emergentes de la Auditoría Financiera 2015, efectuada conforme a lo establecidos en la Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG del 3 de octubre de 2014.

Que, la Sociedad de Auditoría Suarez Auditores & Asociados S. C. en su Dictamen opina: "(...) **Base de Opinión con salvedad.** 4. La entidad no sustentó el importe de S/ 825 059,17 de las divisionarias de Instalaciones y Obras en Curso que conforman el saldo de la cuenta Inmuebles, Mobiliario y Equipo revelado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, por S/ 17 544,964.93; los procedimientos analíticos alternativos de verificación no permitieron satisfacer la razonabilidad; se advirtió la existencia de saldos correspondientes a los años 2006 al 2011 no sustentados, que permitan revelar en los Estados Financieros información confiable. **Opinión Calificada** 8. En nuestra opinión, excepto por la situación expuesta en los párrafos precedentes, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A. al 31 de diciembre de 2015, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera".

Que, luego de la exposición de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 por parte del CPC Carlos Cruz Cruz, Jefe de Contabilidad, y después de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación para su aprobación, con el siguiente resultado: 8 votos a favor y 3 en contra.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Simple.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015 de la Caja Municipal de Paita S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Directorio de la CMAC Paita S.A., Gerencia Mancomunada, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sala de Regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reynaldo Dioses Guzmán
ALCALDE